



*Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue*

---

**DECRETO ALCALDICIO N°1.075:**

**DOÑIHUE, 15 de Mayo del 2024.-**

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).
5. El Decreto N° **3361** de fecha 29.12.2023 que establece la subrogancia para los cargos de los titulares en la Dirección es y Unidades Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes **Permiso de Edificación, Subdivisión, otorgados** durante el mes de **Abril del año 2024.-**
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.

- Criterio de evaluación y asignación; Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulator Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento; Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en base a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulator Comunal.
- **Se adjunta Nomina**

N°	FECHA	NOMBRE	TIPO PERMISO
29	08/04/2024	Rogelio Flores Pinto	Ley 20898
30	23/04/2024	Empresa Sebasto Ltda.	Anteproyecto O.N
31	23/04/2024	Margarita Pozo Guzmán	Obra Nueva
32	23/04/2024	Fabiola Prado Droguett	LEY 20898
33	23/04/2024	Carlos Perez San Martin	LEY 20898
34	23/03/2024	Noelia Lucia Perez Peralta	Mod. De deslinde
35	20/03/2024	Municipalidad de Doñihue	subdivisión



**SONIA SOTO SOTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/SSS/eva  
Distribución  
Secretaría Municipal  
Dirección de Obras Municipales



**PABLA PONCE VALLE**  
ALCALDESA